

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., - 4 AGO. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2018 - 00430 - 00

Incorpórense a los autos la anterior comunicación de la DIAN, donde se informa que el demandado MAURICIO LÓPEZ ESPINOSA, posee obligaciones pendientes con el fisco, además se adelanta proceso de **cobro coactivo - expediente 201717180**, la misma se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Por consiguiente, los bienes o dineros embargados del referido ciudadano, deberán dejarse a disposición del proceso atrás mencionado.

NOTIFÍQUESE,

**SERGIO IVAN MESA MACÍAS**  
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____ a la hora de las 8:00 am	
- 5 AGO. 2020	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	

192